

RESOLUCIÓN N° 66 - SCD - 2019.-  
San Luis, 9 de mayo de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-5080713/19, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Luis solicitan se evalúe la capacitación denominada **“II FORO DE PRACTICANTES: Ladrán Sancho...!! Señal que practicamos...!”** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1564575/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión del IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1564577/19 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **“II FORO DE PRACTICANTES: Ladrán Sancho...!! Señal que practicamos...!”**;

Que esta propuesta formativa tiene los siguientes objetivos generales: exponer experiencias que surgen a partir de la prácticas docentes; analizar las prácticas docentes desde la mirada de los practicantes, los docentes de las instituciones formadores, docentes noveles y directores; producir un intercambio entre distintos actores que participan en la formación docente; identificar emergentes y contenidos que pueden ser incorporados a las propuestas de formación inicial, en el campo de las prácticas;

Que esta experiencia de socialización de saberes y experiencias se desarrollará en el IFDC de la ciudad de San Luis, el día 13 de septiembre de 2019, con modalidad de participación presencial y una carga horaria de 18 (dieciocho) horas cátedra presenciales;

Que los destinatarios son alumnos y docentes de todas las carreras de formación docente de institutos y universidades estatales y privadas; Docentes y directores de escuelas asociadas a las instituciones formadoras, que se desempeñen como co-formadores; Graduados en profesorado desde el año 2017 en adelante;

Que el desarrollo del curso estará a cargo del Esp. Hugo Rolando Baigorria, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1564580/19, la Esp. Cristina Pérez, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1564615/19, la Esp. María Guadalupe Valenzuela, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1564622/19, la Lic. Mariela Beatriz Medina, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1564624/19, la Lic., Ana Laura Román, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1564633/19, la Mgtr. Carina Gabriela Rosa Pérez Dib, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1564609/19, el Prof. Mario Nicolás Wildner Sánchez, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1564612/19 y la Prof. Silvia Elizabeth Pedernera, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1564635/19;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de esta propuesta;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1565984/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

## LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

## RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar la propuesta de formación continua denominada **“II FORO DE PRACTICANTES: Ladrán Sancho...!! Señal que practicamos...!”** que está destinada a alumnos y docentes de todas las carreras de formación docente de institutos y universidades estatales y privadas, docentes y directores de escuelas asociadas a las instituciones formadoras, que se desempeñen como co-formadores, y graduados en profesorado desde el año 2017 en adelante, con modalidad de participación presencial y una carga horaria de 18 (dieciocho) horas cátedra presenciales, que se desarrollará en IFDC de la ciudad de San Luis, el día 13 de septiembre de 2019.-
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “C”: Participación como asistente en congresos, conferencias, seminarios, jornadas, encuentros, talleres, simposios y exposiciones.-
- Art. 3°.-** Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del evento y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-
- Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda  
Jefa de Subprograma Capacitación Docente